

9.2. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, se formularia propuesta de nombramiento a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### X. Nombramientos

10.1. Una vez aprobadas las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes, por la Subsecretaria de la Marina Mercante se procederá a efectuar el nombramiento de los candidatos designados para cada plaza, los cuales serán contratados por un periodo de cinco años, retribuidos en la forma indicada en el apartado 1.2 de esta convocatoria, con cargo al Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes». Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

#### XI. Toma de posesión

11.1. Los candidatos nombrados para ocupar las plazas para las que fueron propuestos deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado en el plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### XII. Norma final

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de este Centro directivo de 24 de octubre de 1969 para cubrir una plaza vacante de Ayudante Técnico Sanitario (antiguo Practicante) en los Servicios Centrales de este Organismo y se publica la composición del Tribunal.*

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días a que se refiere la Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de febrero de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» el 26 de febrero del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de octubre de 1969 para cubrir una plaza vacante de Ayudante Técnico Sanitario (antiguo Practicante) en los Servicios Centrales de este Organismo, sin que hubiese sido deducida reclamación alguna contra la misma.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien elevar a definitiva dicha relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad también con lo prevenido en el artículo 6.1 del mencionado Decreto 1411/1968, de 27 de junio, e igualmente de acuerdo con el contenido de la base sexta de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar el referido concurso-oposición, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don David Herrero Lozano, Subdirector general de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda, por delegación del Ilustrísimo señor Director general de dicho Organismo.

Vocales: Don José Antonio Gil Navarro y don Félix Rodríguez Sodupe, Médicos de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de la Vivienda.

Secretario: Don Manuel Gómez Fatou, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, adscrito a la Sección de Personal y Servicios.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo de tiempo al Ilustrísimo señor Director general de este Instituto.

Caso de que durante el plazo indicado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación, y ésta fuera considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueran incorporados.

Madrid, 28 de abril de 1970.—El Director general, Martín Eyries Valmaseda.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de opositoras admitidas y excluidas a la oposición para la provisión de nueve plazas de Bibliotecaria del Servicio de Bibliotecas de la misma.*

Relación de opositoras admitidas y excluidas a la oposición para la provisión de nueve plazas de Bibliotecaria del Servicio de Bibliotecas de la misma.

#### Opositoras admitidas

1. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ajo Blanco.
2. D.<sup>a</sup> María del Rosario Casas Pujol.
3. D.<sup>a</sup> Rosa Cortina Tort.
4. D.<sup>a</sup> Concepción Espadamala Codina.
5. D.<sup>a</sup> Julia Lacasa Blasco.
6. D.<sup>a</sup> Joaquina Soler Vivó.

#### Opositoras excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 30 de abril de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—2.636-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente a la convocatoria para la provisión de la plaza de Oficial Mayor, vacante en la actualidad.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 51, de fecha 29 de abril pasado, aparece publicada íntegramente la convocatoria de bases para la provisión de la plaza de Oficial Mayor, vacante en la actualidad.

Dicha plaza tiene el grado retributivo 19 y se halla dotada con el sueldo base anual de 102.300 pesetas (con retribución complementaria), quinientos, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos legales. Además, si el nombrado perteneciese al Cuerpo de Secretarios de Primera Categoría tendrá una gratificación complementaria de destino mínima de 10.000 pesetas mensuales más las demás gratificaciones voluntarias que pudieran concedérsele.

La provisión de dicha plaza se efectuará:

- a) Mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría; y
- b) En caso de no presentarse ninguno, mediante oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, con sujeción al programa que aparece en el Boletín mencionado.